



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 020 -2018-P/JNE

Lima, 05 FEB. 2018

VISTOS: el Informe N° 0003-2018-DRET-DCGI/JNE, de fecha 22 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico; que propone la estandarización para las herramientas de software del Jurado Nacional de Elecciones, así como el Informe N° 032-2018-DGNAJ/JNE, de fecha 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe N° 0003-2018-DRET-DCGI/JNE, de fecha 22 de enero de 2018, el Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, señala que para asegurar la óptima funcionalidad, compatibilidad operatividad y rendimiento de las herramientas de software debidamente justificadas e implementadas en el JNE y que hasta la fecha vienen proporcionando adecuados resultados en beneficio de los servidores instalados, es necesario adquirir software y/o servicios para garantizar la continuidad operativa del software con que cuenta; por lo que, recomienda la estandarización.

Que, el numeral 8.4 del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF¹ y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone: *"En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia (...)"*.

Que, el Anexo Único de Definiciones de EL REGLAMENTO, señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.

Que, el primer párrafo del numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD², aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", precisa que *"La estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad"*.

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 de la DIRECTIVA señala que *"en tal sentido, el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización"*.

Que, el primer párrafo del numeral 7.2 de LA DIRECTIVA ha dispuesto que solo procede la estandarización cuando se verifiquen los siguientes presupuestos:

¹ En adelante EL REGLAMENTO

² En adelante LA DIRECTIVA



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 020-2018-P/JNE

- a) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados;
- b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Que, el numeral 7.3 de LA DIRECTIVA señala que *"cuando en una contratación en particular el área usuaria - aquella de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias - considere que resulta inevitable definir el requerimiento haciendo referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados o descripción que oriente la contratación hacia ellos, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo:*

- a. *La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad.*
- b. *De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.*
- c. *El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.*
- d. *La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación.*
- e. *Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.*
- f. *La fecha de elaboración del informe técnico".*

Que, la aprobación de la estandarización no implica exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos preparatorios, del proceso de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

Que, el Informe N° 0003-2018-DRET-DCGI/JNE, de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, justifica la necesidad de la estandarización para adquirir software y/o servicios para la continuidad operativa del software con que cuenta el Jurado Nacional de Elecciones, para garantizar la óptima funcionalidad, compatibilidad, operatividad y rendimiento de la infraestructura preexistente, por lo que resulta conveniente la estandarización materia de la presente decisión. Siendo la vigencia de la estandarización de cuatro (4) años.

Que, mediante el Informe N° 032-2018-DGNAJ/JNE, de fecha 2 de febrero de 2018, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos ha opinado recomendando la aprobación del proceso de estandarización solicitado.

Que, de acuerdo al artículo 22 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, y los artículos 13, 14 y 16 , numeral 1), de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N° 001-2016-JNE, el Presidente es su representante oficial, máxima autoridad administrativa y Titular del Pliego.

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva 004-2016-OSCE/C.D. Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular; aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas a la Presidencia del Jurado Nacional de



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 020 -2018-P/JNE

Elecciones por su Ley Orgánica, Ley N° 26486 y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 001-2016-JNE, y modificado por Resolución N° 337-2017-JNE.

RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la estandarización de las herramientas de software descritas en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, por un periodo de vigencia de cuatro (04) años.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico, a fin de que ésta verifique durante el periodo de vigencia de la presente estandarización, si se mantienen las condiciones que determinaron su aprobación; en caso las mismas varíen, dicha estandarización quedará sin efecto.

Artículo Tercero.- Disponer que el funcionario a cargo de la actualización del Portal según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique la presente Resolución en la página web del Jurado Nacional de Elecciones, a día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



DR. VÍCTOR TICONA POSTIGO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ANEXO N° 1

Tipo de Software	Nombre del Software Comercial	Observaciones	Versiónes
Base de Datos			
	Oracle®		
Sistema Operativo para Servidores	MS. Windows Server	Incluidas las licencias de servidor y licencias de acceso del cliente (CAL) en sus diferentes versiones.	Oracle Standard Edition One. Oracle Database Standard Edition. Oracle Enterprise Edition. En Versiones 11.g-r2, 12.c y versiones futuras.
Gestión de Activos de Software, Monitoreo y Protección de datos de Servidores y Clientes Windows para infraestructuras virtuales	MS. System Center Enterprise	En sus diferentes componentes Enterprise. Incluirá las licencias de servidor y licencias de acceso del cliente (CAL) en sus diferentes versiones.	Windows Server 2008 Todas las plataformas (x86 y x64 Bits) Windows Server 2012 Todas las plataformas (x86 y x64 Bits) Windows Server 2016 Todas las plataformas (x86 y x64 Bits) y versiones futuras.
Framework	Sancha	Framework Sencha Ext JS v 4.0 +Premium Support. En la versión compatible con el sistema SIGA u otro software desarrollado y usado en el INE	MS System Center 2012 R2 Enterprise que incluye los siguientes componentes (Configuration Manager, Operation Manager, Data Protection Manager, Service Manager, Virtual Machine Manager, Endpoint Protection, Orchestrator, App Controller) y versiones futuras.
Componentes de Interfaz Gráfica y Reportes	Balsamiq mockups for Desktop	DevExpress for .NET	Ext JS v 4.0 y superiores
Herramienta para Análisis de Vulnerabilidades	Acunetix Web Vulnerability Scanner	DevExpress for .NET incluyendo: Reporting, ASP.NET Webforms, suite universal, Controls, Icon Library, ASP.NET MVC Extensions	En sus diferentes versiones
Herramienta para modelamiento de datos	Kaspersky Endpoint Security Scanner	BitNami BPM Suite Enterprise	DevExpress universal for .NET incluyendo, las versiones compatibles con las versiones de Microsoft Visual Studio .Net.
Administración de Base de Datos y Desarrollo	Toad for Oracle	En sus diferentes Versiones	En sus diferentes versiones
Modelamiento de Base de Datos	Enterprise Architect	En sus diferentes ediciones	En sus diferentes versiones
Desarrollo de aplicaciones Institucionales	MS Visual Studio	En sus diferentes ediciones	En sus diferentes versiones
Software Estadístico	SPSS Statistics	Incluida la Versión para servidor, estaciones de trabajo y los módulos opcionales, en sus diferentes versiones	v10.4, y versiones futuras.
Software de Seguridad Perimetral	Checkpoint WebSense e Web Filter [ForePoint]	Incluida licencias de acceso al cliente (CAL) en sus diferentes versiones	Toad Expert for Oracle 11.6 y versiones futuras.
Software de Seguridad Perimetral	Cisco IronPort Antispam	Incluidas licencias de acceso al cliente (CAL) en sus diferentes versiones	Enterprise Architect 9, 10 y versiones futuras.
Software de Ofimática	MS Office Systems	Incluido Servidores y aplicativos Cliente, los cuales incluyen aplicativos para colaboración, creación de documentos, presentaciones, hojas de cálculo, software de diagramación, en sus diferentes versiones	Visual Studio .NET Enterprise 2010 y versiones futuras.
Sistema Operativo Estaciones de Trabajo	MS Windows	Incluida la versión para estaciones de trabajo en sus diferentes versiones y las licencias de conexión de cliente (CAL), en sus diferentes versiones	SPSS 21; SPSS 23 y versiones futuras.
Servidor de Correo	MS Exchange Server	Incluida las licencias de servidor y licencias de acceso del cliente (CAL) en sus diferentes versiones.	Checkpoint R77.3 y versiones futuras.
Gestión de Proyectos	MS Project Server	Para MS Project Server: incluida las licencias de servidor y licencias de acceso del cliente (CAL) en sus diferentes versiones.	WebSense Web Filter 8.2 y sus versiones futuras.
Software de Virtualización	VMWare Infraestructura y Virtual Center	Incluidas las licencias del servidor y la consola central de administración, en sus diferentes versiones	Cisco CI170 Email Security Appliance, Cisco IronPort Antispam y versiones futuras.
Software de Diseño Gráfico	Adobe Creative	En sus diferentes versiones incluyendo los aplicativos que lo contienen si es que se necesitan adquirir por separado.	Office Standard 2013; Office Standard 2010; Office Professional Plus 2013; Project Professional 2010; Project Professional 2010 y versiones posteriores. Exchange CAL 2013; Exchange Server 2013 y versiones futuras. MS Project Professional 2010 y versiones futuras. VMware ESX 5.5 , VMWare ESXi 6.5, Vcenter Server 6 Foundation, VCenter Operations Management Suite Advanced Edition 5.5, VCenter Site Recovery Manager Standard y versiones futuras. Adobe Creative Empresas, Cloud y soluciones futuras.